



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Municipalidad Provincial de Huaral

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 210-2021-MPH

Huaral, 27 de julio de 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 14° de la Ordenanza Municipal N° 006-2011-MPH, que aprueba el "Reglamento para el Otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad Provincial de Huaral", establece que los Reconocimientos son distinciones que se otorgan, por decisión directa del alcalde, a las personas naturales o jurídicas que hayan realizado alguna actividad o servicio a favor de la comunidad Huaralina (...). Distinción que se concede como muestra de agradecimiento, por la realización de una acción específica digna de resaltarse, en ceremonia que requiera de una felicitación expresa por parte de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, este 28 de julio de 2021, celebramos el Bicentenario de la Independencia del Perú, doscientos años de la proclamación de la Independencia del Perú, por el Generalísimo don José Francisco de San Martín y Matorras, en la Plaza de Armas de Lima; acontecimiento cuya gesta, no habría sido posible sin la participación de patriotas del norte de Lima, que proveyendo de recursos materiales y humanos, contribuyeron en su consolidación.

Que, con esta ocasión, nuestra corporación edil se complace en otorgar reconocimiento y distinción a personas que con sus logros y/o acciones, contribuyen con el desarrollo cívico, moral, social o económico de la Provincia de Huaral, así como también en beneficio de la Nación y/o en el progreso de cualquier aspecto de la vida humana; como es el caso de don Jorge Luis Fuentes Huerta

Don Jorge Luis Fuentes Huerta, nació el 19 de Mayo del año 1962, en Cabana, Provincia de Pallasca, Departamento de Ancash, siendo sus padres don Oscar Ernesto y doña Honoría Gregoria. Jorge Luis está casado con María Mercedes Loayza Carrera, con quien tiene tres hijos. Sus estudios primarios los realizó en el colegio público "Mundo mejor" en Miramar-Chimbote, secundarios en el colegio Nuestra señora del Carmen de Huaral y sus estudios universitarios en la Universidad Nacional de Ingeniería, en la carrera de Ingeniería Geológica.

Sus habilidades para los negocios lo llevaron a ser un emprendedor desde la época escolar, en el rubro de la industria gráfica, logrando posicionar a su empresa Ingrafusa (Industrias Graficas Fuentes SA) en la ciudad de Huaral y en el norte del país. Por el año 1995, don Jorge Luis comienza su afición por la marinera, a raíz de que su hijo, Dasaev de 6 años, incursiona en esta faceta artística peruana; habiendo sido organizador de los concursos nacionales de marinera en nuestra provincia, de la mano del Club Libertad de Trujillo; que le dan realce y nivel a estas actividades.





Municipalidad Provincial de Huaral

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 210-2021-MPH**

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR reconocimiento y distinción** a don **JORGE LUIS FUENTES HUERTA**, en su calidad de empresario emprendedor y organizador de los concursos nacionales de marinera en nuestra provincia; en el marco de las celebraciones por el Bicentenario de la proclamación de la Independencia del Perú.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

